

PÓLIZA N°

3020872

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
NIT. 860.002.400-2PREVISORA
SEGUROS

2 SEGURO CUMPLIMIENTO POLIZA UNICA A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES

SOLICITUD			CERTIFICADO DE EXPEDICIÓN			N° CERTIFICADO			CIA. PÓLIZA LÍDER N°			CERTIFICADO LÍDER N°			A.P.		
DÍA	MES	AÑO															
19	5	2026				0									NO		
TOMADOR 24471787-SERVICIOS Y SUMINISTROS ICHITKI WAYUU SAS									NIT 901.709.551-1								
DIRECCIÓN CL 18 15 42, MAICAO, LA GUAJIRA									TELÉFONO 3193565792								
ASEGURADO 20002236-MUNICIPIO DE MAICAO									NIT 892.120.020-9								
DIRECCIÓN CL 12 11 36, MAICAO, LA GUAJIRA									TELÉFONO								
EMITIDO EN		RIOHACHA		CENTRO OPER	SUC.	EXPEDICIÓN			VIGENCIA						NÚMERO DE DÍAS		
MONEDA		Pesos				DÍA	MES	AÑO	DESDE		HASTA						
TIPO CAMBIO		1.00				DÍA	MES	AÑO	A LAS	DÍA	MES	AÑO	A LAS				
				1803	18	19	5	2026	28	5	2026	00:00	6	12	2026	00:00	192
CARGAR A: SERVICIOS Y SUMINISTROS ICHITKI WAYUU SAS									FORMA DE PAGO			VALOR ASEGURADO TOTAL					
									4. 30 DIAS			\$143,997,385.00					

BENEFICIARIOS:

MUNICIPIO DE MAICAO

No. Amparo

No. Amparo	Valor Asegurado	NIT:	AcumVA	Vig. Desde	Vig. Hasta	Prima
1 CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	31,999,419.00	SI	SI	28/05/2026	06/12/2026	50,497.71
2 BUEN MANEJO DEL ANTICIPO	79,998,547.00	SI	SI	28/05/2026	06/12/2026	126,244.28
3 CALIDAD Y CORRECTO FUNCION	31,999,419.00	SI	SI	28/05/2026	06/12/2026	50,497.71

CUP-003-16

PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES

OBJETO DE LA GARANTIA:

SE AMPARAN LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ASUMIDAS POR EL CONTRATISTA AFIANZADO EN VIRTUD DEL CONTRATO No. SAMC-MM-003-2026, CELEBRADO ENTRE LAS PARTES, RELACIONADO CON ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS PARA EL DESARROLLO DEL PROCESO DE ELECCIONES PRESIDENCIALES - ETAPA: PRIMERA VUELTA.

La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. (artículos 81 y 82 de la Ley 45/90 y artículo 1068 del Código del Comercio). El pago tardío de la prima no rehabilita el contrato. En este caso la compañía solo se obliga a devolver la parte no devengada de la prima extemporáneamente.

La prima pactada en moneda extranjera en la presente póliza, será pagada por el tomador de la póliza, en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se efectúe el pago. El impuesto sobre las ventas que grava los contratos de seguros en moneda extranjera, se pagará en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se emita la póliza, anexo, renovación, cancelación, nota crédito o nota débito.

PRIMA	\$*****227,239.70
GASTOS	\$*****10,000.00
IVA	\$*****45,075.54
TOTAL VALOR A PAGAR EN PESOS	\$*****282,315.24

La factura electrónica de la presente póliza podrá ser descargada desde el link <https://facturaseguros.transfiriendo.com/FacturaPrevisora/portaladquiriente/pages/auth/portallogin>, en los campos Usuario y Contraseña, digitar el No. Identificación.
Somos Grandes Contribuyentes según Resolución No. 9061 del 10 de diciembre de 2020.
Las primas de seguros no son sujetas a retención en la fuente, según Decreto Reglamentario No. 2509 de 1985 adicionado en el artículo 1.2.4.9.3. del DUR en materia tributaria 1625 de 2016.
Somos entidad de economía mixta, en la que el estado tiene participación superior al 90%, por lo tanto, abstenerse de practicar retenciones de industria y comercio.

19/05/2026 16:50:45

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO

EL TOMADOR

DISTRIBUCIÓN				INTERMEDIARIOS			
CÓDIGO	COMPAÑÍA	%	PRIMA	CLAVE	CLASE	NOMBRE	COMISIÓN
				7112	3	IBETH PANA WEFER Y	